



cipal, manifiesten que personas dependientes de este Ayuntamiento, creen deban purificarse segun el sentido de dha. N.ª.ª.

Condiciona petitoria
de D. Mariano
de Villanueva

Come una Instancia de D. Mariano de Villanueva, de esta vecindad, en la que expone, que debiendo salir a la Ciudad de Cartagena a continuar sus estudios en aquella Universidad Literaria, necesita para ello acreditar que no ha sido de los llamados Medicos Nacionales, no concurre a quiconde se crea ni aunada, observando la mejor conducta, y suplica, q. en vista de la certificacion que acompaña del Sr. D. Juan Ponce que acredita estos extremos, se le libre un documento titulado a dho. particular. Entendida por este Ayuntamiento lo acuerda: Fue el Caballero Sr. D. Juan Ponce D. Juan Ponce p. que se informe de todos los extremos que la misma abraza, y evacuado se pare a la Sr.ª p.ª tomar la competente noticia y entregar al Sr.ª p.ª los papeles que puedan convenir.

Todo lo cual acuerdo este Ayuntamiento p.ª ante nos sus señores que certificamos =
cum de = Domingo = tres = N.º = Juan = v.º

Lambert Bellon
Juan Alvarez

(Cavildo extraord.) En la Ciudad de Cartagena y salo Capital

